

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*“Una manera de hacer Europa”*

SECCIÓN I  
NEG. CONTRATACIÓN  
Gestiona 4833/23  
expte.- C81/23

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PLACAS LUMÍNICAS EN PASOS DE PEATONES URBANOS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

El Ayuntamiento de Borriana pretende contratar el suministro e instalación de un sistema de placas lumínicas en los pasos de peatones urbanos; este Alcaldía Presidencia eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

“El objetivo de esta contratación es el suministro e instalación de un sistema de placas lumínicas en los pasos de peatones urbanos, con la finalidad de satisfacer un interés público y la necesidad de mejorar la seguridad vial de los peatones.

Visto el Plan de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Borriana y siendo que la operación **OT2- Borriana Ciudad Inteligente** fue aprobada el 11 de noviembre de 2021 por la Junta de Gobierno Local, que se enmarca en la línea de actuación “A.1.b – AGR Mejora del uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas en la ciudad de Borriana” del Plan de Implementación de la EDUSI de Borriana.

Visto que dentro de las inversiones que figuran en el anexo de inversiones del Presupuesto Municipal, cuya aportación FEDER (subvencionable) es del 50% del coste total de las mismas, se presenta para su contratación y ejecución, el siguiente expediente:

**-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PLACAS LUMÍNICAS EN PASOS DE PEATONES URBANOS**, por importe de 110.000 euros, dentro de Borriana Ciudad Inteligente (aplicación presupuestaria de gastos 02.491.62900014).

Y visto el art. 173.6 del RDLvo 2/2004 (TRLRHL), que establece que *“la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a: a) La existencia de documentos que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.”*

Estos trabajos están incluidas dentro de las competencias que tienen los Ayuntamientos, y que le atribuye el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entre las que se encuentran “tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.”

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
*“Una manera de hacer Europa”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 en relación con el artículo 28, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

- 1.- Declarar que la inversión del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PLACAS LUMÍNICAS EN PASOS DE PEATONES URBANOS**, se encuentra dentro de las actuaciones aprobadas por esta unidad de gestión DUSI, y por tanto cuentan con la financiación (al 50%) de los fondos europeos FEDER, sirviendo el presente documento de acreditación del compromiso de aportación a los efectos de disposición de fondos, por importe de 55.000 €.
- 2.- Iniciar el expediente para contratar el suministro e instalación de un sistema de placas lumínicas en pasos de peatones urbanos.
- 2.- Ordenar la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas por parte de los servicios técnicos municipales y de cláusulas administrativas particulares por parte de la sección primera de contratación.
- 3.- El procedimiento a utilizar será el abierto simplificado y la tramitación ordinaria.
- 4.- Ordenar a Intervención para que realice la correspondiente retención de crédito de 110.000 € 21% de IVA incluido (90.909,09 € más 19.090,90 € de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 02.491.62900014 denominada “EDUSI-Burriana ciudad inteligente. Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento sostenible 2014-2020”.

Documento firmado electrónicamente al margen.

